



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE LAS ILLES BALEARS

11786

Resolución de la dirección-gerente de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Islas Baleares de 28 de diciembre de 2022, de corrección del error advertido en la publicación de las Bases generales con los criterios comunes que regirán los procesos selectivos de estabilización para el ingreso o el acceso como personal laboral fijo a la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Islas Baleares para la reducción de la temporalidad en el empleo público, regulados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 156, de 1 de diciembre de 2022, se publicaron las "Bases generales con los criterios comunes que regirán los procesos selectivos de estabilización para el ingreso o el acceso como personal laboral fijo a la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Islas Baleares para la reducción de la temporalidad en el empleo público, regulados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público."
2. Se ha advertido un error en la versión castellana, concretamente en la página 50263, donde consta el plazo de presentación de solicitudes para los aspirantes al proceso de concurso-oposición.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que se pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya en sus actos.
2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar, en los términos que se establecen en esta Resolución, el error advertido en la página 50263 de las "Bases generales con los criterios comunes que regirán los procesos selectivos de estabilización para el ingreso o el acceso como personal laboral fijo a la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Islas Baleares para la reducción de la temporalidad en el empleo público, regulados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público."
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

(Firmado electrónicamente: 28 de diciembre de 2022)

El director-gerente

Ismael Gutiérrez Fernández





Versión castellana

4. PLAZOS Y FASES

Donde dice:

“4.2. Los plazos y fases por las personas aspirantes por el sistema de concurso oposición serán las siguientes:

a) El plazo de presentación de solicitudes se de treinta días naturales, contadores a partir del día siguiente que se publique esta convocatoria específica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las solicitudes tendrán que ser presentadas según el que se indica en el apartado “4. Presentación de solicitudes” de esta convocatoria.”

Debe decir:

“4.2. Los plazos y fases por las personas aspirantes por el sistema de concurso oposición serán las siguientes:

a) El plazo de presentación de solicitudes se de treinta días hábiles, contadores a partir del día siguiente que se publique esta convocatoria específica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las solicitudes tendrán que ser presentadas según el que se indica en el apartado “4. Presentación de solicitudes” de esta convocatoria.”

